



SAN LUIS, 4 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-28586/2025. Departamento de Educación y Formación Docente, Área N° 1 "Básica I" solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, a UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Filosofía", del Profesorado de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Inscripción de Aspirantes así también como el Jurado interviniente, fue aprobado y protocolizado mediante Resolución Decanato N° 134/2026 (RD04-134/2026). Que una vez sustanciado el Concurso, notificada el Acta N° 3 y cumplido el plazo respectivo, no se produjeron impugnaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en reunión del día 20 de abril de 2026, dio tratamiento al expediente y resolvió aprobar el trámite del Concurso, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador: 1°- Maximiliano José CHIRINO, DU 38751797; 2°-Humberto Camilo CAMPANA, DU 31546555; 3°- Nicolás Sebastián SÁNCHEZ, DU 34707765 y recomienda designar a Maximiliano José CHIRINO, DU 38751797, en el cargo de referencia.

Que la Sra. Decana solicita que se dicte acto administrativo Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Inscripción de Aspirantes, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador y la propuesta de designación, dada por unanimidad, por la Comisión de Asuntos Académicos:

1°- Maximiliano José CHIRINO, DU 38751797

2°- Humberto Camilo CAMPANA, DU 31546555

3°- Nicolás Sebastián SÁNCHEZ, DU 34707765

ARTÍCULO 2°.- Designar a Maximiliano José CHIRINO, DU 38751797, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Filosofía", del Profesorado de Educación Especial.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas